

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, de 22 de noviembre de 2013, la modificación parcial de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección municipal, se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de nueve a quince, de lunes a viernes), por término de treinta días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Camarma de Esteruelas, a 22 de noviembre de 2013.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(03/38.343/13)

